

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7573** GRÚAS AGUILAR, S.L.  
(UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GRÚAS AGUILAR CASTILLA-LA MANCHA, S.L.  
(UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que las sociedades de nacionalidad española GRÚAS AGUILAR, S.L.U. y GRÚAS AGUILAR CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U., han aprobado por unanimidad de sus socios reunidos en Junta General y con fecha 22 de junio de 2017, la fusión de ambas sociedades consistente en la absorción de la sociedad Grúas Aguilar Castilla-La Mancha, S.L.U. (Unipersonal) por la sociedad Grúas Aguilar, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dicha sociedad a la absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión de fecha 22 de junio de 2017. El acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión, al ser adoptado en los términos previstos en el artículo 42 de la LME.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades partícipes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 23 de agosto de 2017.- Por Grúas Aguilar, S.L.U., Luis Aguilar Guillén y Estrella Pérez Albares (Administradores solidarios); por Grúas Aguilar Castilla-La Mancha, S.L.U., Luis Aguilar Guillén (Administrador único).

ID: A170061676-1